

## **ACTA DEL ÓRGANO GESTOR DEL PROYECTO “4.0 AIRE LIMPIO Y CALIDAD DE VIDA” - PONFERRADA ZBE.**

En Ponferrada, a 17 de junio de 2022 (12:30 h), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, comparecen los miembros del Órgano Gestor del proyecto “4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida” - Ponferrada ZBE, como titulares de los puestos asignados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2022, que a continuación se relacionan:

<b>Asistentes</b>	<b>Cargo</b>
Dña. Concepción Menéndez Fernández	Secretario General
Dña. Carmen García Martínez	Interventora
D. Oscar Juan Luaces de la Herrán	Tesorero
D. José María Beltrán Vicente	Jefe del Servicio de Innovación y Territorio Inteligente, Administración Electrónica, Oficina de Transparencia y Protección de Datos (encargado de la transmisión de datos y habilitado para el uso de la plataforma)

Se constata la existencia de *quorum* suficiente para la celebración de la sesión, pasándose directamente a los puntos del orden del día.

### **1º.- JUSTIFICACIÓN DEL PRIMER HITO NORMATIVO DE GESTIÓN, ELABORACIÓN DE INFORME.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que el artículo 24 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dispone que:

- 1. El órgano organizará los medios y recursos de conformidad con el instrumento de planificación estratégica aprobado.*
- 2. Por razones de eficacia y eficiencia, podrán constituirse unidades administrativas de carácter provisional para la gestión y ejecución de proyectos financiables con cargo a fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en las que se centralizará la gestión de los proyectos y acciones del referido plan.*
- 3. La constitución de tales unidades administrativas de carácter provisional se efectuará a propuesta de la persona titular de la Subsecretaría, con un plazo determinado vinculado al desarrollo de los proyectos o a la ejecución del plan. Los puestos de trabajo provenientes de la relación de puestos de trabajo del*



*departamento u organismo con los que se dote esta unidad serán reasignados a su unidad de origen una vez se cumpla este plazo.*

*El nivel de estas unidades será el determinado en la correspondiente relación de puestos de trabajo.*

*La propuesta de creación de estas unidades formará parte del instrumento de planificación estratégica para la gestión que será elevado a la Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia para su aprobación.*

*4. La provisión de puestos de trabajo de estas unidades temporales se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de este real decreto-ley. Como regla general, se contará primordialmente con aquellos empleados públicos que tengan experiencia directa o indirecta en la gestión de proyectos relaciones con fondos europeos. La provisión de puestos de estas unidades por personal estatutario temporal, personal funcionario interino o personal laboral temporal se efectuará con carácter subsidiario.*

Resultando.- Que según la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene la consideración de órgano gestor, aquel que en el ámbito de la entidad ejecutora es responsable de la elaboración, firma y tramitación del informe de gestión del proyecto o subproyecto. El órgano gestor firmará también los informes de previsiones y los certificados de cumplimiento de los hitos y objetivos críticos y no críticos.

Resultando.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2022, se configura como órgano de gestión del proyecto "4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida" - Ponferrada ZBE, el integrado por los tres habilitados nacionales titulares de las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como el jefe del Servicio de Innovación y Territorio Inteligente, quien asume por delegación las funciones de uso de la plataforma CoFFEE para la transmisión de los datos.

Resultando.- Que por Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se otorga una subvención al proyecto "4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida" - Ponferrada ZBE, en una cuantía de 2.468.127,60 euros, debiendo acreditarse como hito de gestión no crítico, la aprobación y publicación en la plataforma de contratación del Estado, de las actuaciones objeto de subvención.

Considerando.- Que se ha emitido informe-propuesta favorable por el órgano técnico de apoyo para la gestión del proyecto, en el que se concluye que:

- Se han aprobado expedientes contractuales de todas las actuaciones antes del 15 de junio de 2022.
- Se han hecho públicas en la plataforma de contratación del Estado, las licitaciones aprobadas antes del 15 de junio de 2022.



- Que el importe global de los contratos en proceso de licitación ascienden a un total de 2.894.496,76 euros (con 3.437.610,44 euros de inversión total del proyecto).
- Que los costes subvencionables de los contratos en licitación ascienden a un total de 2.392.146,04 euros, equivalente al 96,92% de los costes subvencionables.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, los miembros del Órgano Gestor del proyecto "4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida" - Ponferrada ZBE, **ACUERDAN:**

Primero.- Emitir certificado del cumplimiento del hito de gestión no crítico de aprobación y publicación de los expedientes contractuales que materializan las actuaciones del proyecto antes del 15 de junio de 2022.

Segundo.- Ordenar la remisión del documento acreditativo antes del 30 de junio de 2022.

## **2º.- ESCRITOS VARIOS.**

No se presentan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,15 horas; lo que, como Secretario, certifico.